

PARA UNA HISTORIA DE LA DEMOCRACIA

Lucía Raynero (compilador)

Ensayos para una historia de la democracia

© Lorena Rojas Parma

Mario Di Giacomo

José Luis Da Silva

Lucía Raynero

Graciela Soriano

Arturo Serrano

Pedro Trigo

*

© Editorial CEC, SA, primera edición enero 2013

*

ISBN: 978-980-388-XXX-X

Depósito legal: lf5452010320XXXX

Colección Ágoras

*

Gerente UN Libros: Rosalexia Guerra Tineo

Gerente de producción editorial: Nadesda Barrios

Coordinador editorial:

*

Diseño de portada y Arte final: Charlie M. Yncio Sorogastúa

*

© Editorial CEC, S.A.

RIF : J-30448800-9



libros@el-nacional.com

Apartado Postal 75194, Caracas 1071-A

Venezuela

libros@el-nacional.com

Apartado Postal 75194, Caracas 1071-A

Venezuela

Todos los derechos reservados.
Queda prohibido reproducir parte alguna de esta publicación,
cualquiera sea el medio empleado,
sin el permiso previo del editor.

● CAPÍTULO III
INDIVIDUALIDAD Y LIBERTAD
DE PENSAMIENTO, PILARES
DEL CIUDADANO MODERNO
JOSÉ LUIS DA SILVA¹

A. La individualidad. Camino de formación del sujeto sociopolítico moderno

Durante los tiempos medievales, ambas caras de la conciencia –la que se enfrenta al mundo y la que se enfrenta a la intimidad del hombre mismo– permanecían, soñando o semidespiertas, como cubiertas por un velo común. Este velo estaba tejido de fe, cortedad infantil e ilusión; el mundo y la historia aparecían a través de él maravillosamente coloreados y el hombre se reconocía a sí mismo sólo como raza, pueblo, partido, corporación, familia u otra forma cualquiera de lo general. Es en Italia donde por primera vez se desvanece en el aire este velo. Despierta una consideración *objetiva* del Estado, y de todas las cosas del mundo en general. Y al lado de esto, se yergue, con pleno poder, lo *subjetivo*; el hombre se convierte en *individuo* espiritual y como tal se reconoce.²

El humanismo renacentista es el resultado de un largo camino cuyos orígenes se registran en la retórica que utilizaron y perfeccionaron los sofistas griegos, convirtiéndolo en un arte. Un inmenso grupo de copistas, dictadores y gramáticos medievales preocupados por cuidar los estilos burocráticos plasmados en los escritos legales, comerciales y eclesiales toman el testigo ampliando el radio de acción de los discursos. Los estudios de expresión oral y estilos de escritura fueron puliéndose hasta conformar en pleno siglo XV un conjunto de técnicas, métodos y doctrinas preocupados por el uso

correcto del lenguaje, la sintaxis y la composición. A partir de aquí, se ensancha el horizonte de trabajos hacia campos tan importantes como la poesía, la filosofía moral, la política, la jurisprudencia, la música, la arquitectura, amén de la composición: musical, epistolar y literaria. No es suficiente saber qué dicen los argumentos sino cómo estos pueden ser presentados ante una gama amplia de lectores, desde los más legos hasta llegar a los más curtidos, procurando que los modos de expresión y escritura no se riñan con los estilos y reglas gramaticales. Hay que convencer persuadiendo a través de la palabra, iniciándose de esta manera, un largo camino tendiente a desplazar la obediencia irrestricta hacia una autoridad eximida de ofrecer explicaciones. Época en la que son traducidos innumerables documentos, fragmentos y obras completas como es el caso específico de Platón, imponiéndose nuevos criterios de ver el mundo, la sociedad y el hombre, realidad que se verá reflejada en el desarrollo de las ciencias, de la filosofía, del derecho y de las artes.

Una multitud de griegos se refugiaron en Occidente e importaron las letras griegas; y no solo el conocimiento de la lengua griega, sino las mismas obras griegas. Era muy poco lo que de ellas se sabía conservado en los monasterios; y apenas se conocía la lengua griega. La literatura romana ya era otra cosa; reinaban aquí aún antiguas tradiciones (...) Gracias al influjo de los griegos, resurgió, la antigua literatura griega. Occidente se había hecho capaz de gozarla y estimarla; aparecieron figuras muy distintas; los griegos instituían en sus obras virtudes y mandamientos morales muy distintos de cuanto conocía Occidente. Este se encontró con una norma muy distinta sobre lo que se debe honrar, alabar e imitar. El formalismo escolástico fue reemplazado por un contenido totalmente distinto: Platón fue conocido en Occidente, y con esto amaneció un nuevo mundo humano.³

Por otra parte, el amplio proyecto desarrollado por el Humanismo establece una serie de criterios y programas pedagógicos, aumentando la cosecha de comentarios y críticas a las ideas expresadas por

autores clásicos, yendo éstas más allá de la reproducción irreflexiva, imitativa o meramente contemplativas, alimentando la autoría individual de los pensamientos que terminará por incidir en una multiplicación asfixiante de propuestas, sistemas y teorías. No obstante, más que aportar elaboradas ideas en el terreno teórico-filosófico, descubrimos a eruditos y maestros preocupados por enseñar a leer, escribir bien, pintar, esculpir, construir edificaciones entre otras actividades.

De esta manera, aparecen personalidades descollantes, en todos los ámbitos culturales, enarbolando las banderas del esfuerzo que amerita el estudio disciplinado de las lenguas, las artes, las ciencias y los saberes⁴. Vale la pena apuntar que muchos de estos proyectos educativos estaban auspiciados por mecenas y municipalidades, ampliando las oportunidades educativas más allá de las ofrecidas y reconocidas en el seno de la Iglesia. Se propicia alternativas para el cultivo y sensibilización de las capacidades intelectivas y emotivas sin el pesado fardo de la ortodoxia religiosa. Se está a las puertas de un nuevo amanecer cultural y de renovación de los principios científicos y normas acordes con las nuevas visiones mundanas y humanas:

Esta expansión gradual del universo humanista desde la literatura a la pintura, desde la pintura a las otras artes y desde las otras artes a las ciencias naturales, había de producir una importante modificación en la interpretación original de ese proceso designado con los diversos apelativos de “renovación”, restauración”, “despertar”, “resurrección” o “renacimiento”.⁵

En este contexto resulta oportuno rastrear la constitución del hombre moderno, por lo pronto, y de manera particular, su reconocimiento como individuo con criterios propios de pensamiento y acción.

Es importante resaltar que el proyecto educativo y formativo implementado por el Humanismo a lo largo del Renacimiento no quedó circunscrito a la imitación de los escritos latinos, en especial de Marco Tulio Cicerón, sino que fueron más allá, al colocar al hombre

como eje sobre el cual gira lo divino y lo mundano, lo celestial y lo terrenal. Son varios los ejemplos, entre los cuales destacaremos sólo algunos. Comencemos con el tratado *Sobre la ignorancia propia y la ajena* (1337-38) del humanista cristiano Francesco Petrarca. El escrito sugiere que muy poco se adelanta en el conocimiento de las cosas naturales si previamente no se reflexiona sobre los propósitos y fines de la vida humana, en especial la propia, lo individual toma distancia de los dogmas que buscan generalizar los asuntos humanos, naturales y divinos. Otra muestra sobre la importancia del hombre en los asuntos del mundo queda fielmente representada en los *Essais (Ensayos)* de Michel de Montaigne publicado en 1580. No son pocos los párrafos en los que se reflejan con mayor crudeza la lucha entre el mundo y el individuo. La disposición para narrar sentimientos y emociones propias como también relatar las experiencias personales, adjudicándole más valor que cualquier teoría sobre los sentimientos o ambicioso sistema general que pretenda dar cuenta del mundo.

Todo hombre lleva la forma entera de la condición humana. Los autores se comunican al pueblo con algún signo especial y extraño, mas yo soy el primero que me comunico según mí ser universal, como Michel de Montaigne, y no como gramático, poeta o jurisconsulto. Si el mundo se queja de que hablo de mí en demasía, yo me quejo de que él no piense nada en sí mismo (...) Para ello no he menester más que fidelidad, y yo he puesto la más sincera y pura que encontrar quepa. No digo toda la verdad que siento, pero sí toda la que oso decir.⁶

¿Qué pretende decirnos el autor?, va siendo hora de ensayar, analizar y sentir la naturaleza humana en su singularidad, más allá de las doctas argumentaciones, elucubraciones silogísticas y sistemas librescos. En lo adelante, la referencia a la Naturaleza debe venir filtrada por la experiencia individual. No puede nadie sobre la tierra, siguiendo los consejos de Montaigne, saber más sobre mí que yo mismo y, a su vez, los demás no estarán al tanto de mí sino me doy a conocer a través de mis experiencias. En este caso se abren las

puertas para la experimentación, la recopilación de vivencias propias y compartidas, expuestas en un lenguaje franco sin necesidad de reñirse contra el decoro y las buenas maneras. Por su parte, Francisco Sánchez en su *Quod nihil scitur* (que nada se sabe) publicado en 1581, se vale de las fortalezas que ofrece el escepticismo, para afirmar el carácter individual frente a las doctrinas que las instituciones y las sociedades amparan sin mayores cuestionamientos. “quiero habérmelas con aquellos que, no acostumbrados a jurar por las palabras de ningún maestro, se ponen a estudiar las cosas por sí mismos, guiados por los sentidos y la razón”⁷. Al seguir las pautas de una duda que cuestiona lo establecido se observa el privilegio de escrutar el mundo a través de los sentidos y el juicio individual. La verdad no se impone, debe comprobar su valía pasando por las pruebas dispuesta por el más singular de los dispositivos críticos: la duda.

En esta situación, el discurrir político requiere reacomodos teóricos ya que el poder y la libertad de acción individual no se diluye fácilmente en el colectivo. Se establece un cuerpo de justificaciones para la conformación de Estados facultados para administrar la violencia, imponer el orden, resguardar el poder, entendido a veces, como el sometimiento, mediante leyes positivas, del pueblo, junto con elementos de la tradición, como por ejemplo el argumento de la autoridad utilizada en el Derecho Romano. En una palabra el poder no sólo se ejerce sin que debe explicarse razonablemente si desea ser respetado y obedecido por los miembros de la sociedad. Piénsese en Nicolás Maquiavelo, Torcuato Tasso, Ludovico Ariosto, Baltasar de Castiglione entre otros importantes teóricos de la política y de derecho. Un caso especial lo encontramos en Hugo Grocio cuando busca establecer racionalmente un sistema de convivencia social al amparo del Derecho Natural, el Derecho de Gentes y la fortaleza del Estado para imponer las leyes, en su libro *De Iure Belli ac Pacis* 1625 (El derecho de la guerra y la paz). Cada vez más la preocupación estará focalizada a justificar la obediencia ante la ley y legitimar la libertad individual.

¿Cómo no pensar que esta estrategia epistemológica terminaría por erosionar los poderes políticos, filosóficos y religiosos estable-

cidos? Que la duda, la introspección y la valoración de la propia experiencia exigirían derechos en lo social, político y filosófico dispuestos a respetar al ser individual y su libertad de pensamiento.

Si el hombre pretende ser la luz que ilumine el camino ha de preocuparse, sin más demora, por saber ¿quién es de manera directa y sin intermediarios?, inclusive por mandato divino, su fuese el caso, tal y como lo señala Pierre Charron en *De la sagase* (De la sabiduría) publicado en 1601. “El consejo más excelente y divino, la mejor y más útil advertencia de todas, pero la peor practicada, es la de estudiarse y aprender a conocerse. Es el fundamento de la sabiduría y el ponerse en el camino de todo bien: “La verdadera ciencia y el verdadero estudio del hombre es el hombre”⁸. No es violentar el orden de las cosas por simple vanidad, colocándose de primero en el mundo, sino más bien, iniciar un camino que requiere ser explorado, para llegado al conocimiento cierto de sí, ordenar correctamente no sólo las cosas en el mundo sino la vida social y política. El llamado a recomponer las cosas desde el individuo no tendría éxito sin disciplina y talante moral para despejar las tinieblas de la ignorancia, la imposición, la tiranía, inclusive tradiciones que van perdiendo atractivo y pertinencia en lo social, político y científico. A su vez, este ejercicio de descubrimiento personal es reconocido como la toma de conciencia de la libertad individual. Una muestra de esto lo tenemos en Erasmo de Rotterdam:

Erasmo no quiere atarse a nada y a nadie. No quiere unirse permanentemente a ningún príncipe, señor o credo. Un afán interior de independencia lo obliga a ser libre y a no someterse a nadie. En su interior nunca reconoció superiores ni se sintió obligado a la corte, universidad, vocación, monasterio, iglesia o ciudad algunos. Toda su vida defendió, con pertinencia callada y tenaz, su libertad tanto espiritual como moral.⁹

Inclusive al defender el catolicismo de las críticas que le hace Lutero, deja translucir un pensamiento que no es del todo dócil a las instituciones, tal es el precio que ha de pagar por defender la libertad de pensamiento, en un mundo políticamente complejo y enrarecido por las interferencias religiosas.

Será tarea filosófica y política de los pensadores renacentistas y modernos considerar como interprete fidedigno de lo mundano y de lo divino al hombre y, en consecuencia, legítimo custodio del orden natural, político y religioso. Polea de transmisión entre lo temporal y eterno, bisagra entre lo finito y lo infinito, lo inanimado y lo trascendental, catalogado pomposamente como el: “animal admirable”. Así lo describe Pico de la Mirándola en su *Oratio hominis dignitate* (Discurso sobre la dignidad humana) (1486). El hombre es “Intérprete de la naturaleza por la perspicacia de los sentidos, la intuición penetrante de su razón y la luz de su inteligencia. Puente entre la eternidad estable y el tiempo fluyente”¹⁰. Esta definición del ser humano circula, con una fuerza sin igual, entre las corrientes humanísticas del Renacimiento. Además, será insumo directo para la conformación del concepto del sujeto moderno.

b. La individualidad, entre la revuelta y la educación del príncipe

En 1377 William Langland publica un poema titulado *Pedro el labrador* inspirado en la famosa “canción del campesino”. Versos caracterizados por su marcado tinte satírico servían para denunciar la paupérrima situación agraria como también el maltrato a los trabajadores del campo. Escrito en primera persona, narra la vida virtuosa, ejemplo de trabajo disciplinado y honesto de Pedro que lucha por restablecer condiciones más justas para los campesinos. Estos versos irradian, por momentos, un inocultable tinte político-moral donde la voluntad de cambio y mejora va de la mano con la dignidad individual. No cabe asumir como una verdad piadosa e incontestable la aceptación del sufrimiento y el trabajo inhumano a la espera de una muerte natural que elevaría el alma al reino de la bienaventuranza. La lucha de intereses, la exigencia de una vida más humana, junto con la cuestionable conducta del clero y de los monarcas incitan una mayor conciencia social entre los individuos. La Guerra de los Cien Años es un ejemplo de pueblos explotados por gobernantes sólo preocupados por hacer la guerra a sus vecinos. Nuevas realidades irán emergiendo, exigiéndose nuevas formas de legitimación del poder estatal. No parece suficiente la bendición papal para evitar las sublevaciones por las ma-

las gestiones o apetencias desmedidas, los gobernantes deberán formarse si quieren razonablemente enfrentar con arrojo, flexibilidad pragmática y determinación las aspiraciones dominadoras y egoístas de los hombres al tiempo que saber atender satisfactoriamente las prioridades de sus gobernados, los cuales, a su vez, se irán despojando de su condición de súbdito obediente para tomar la del ciudadano que exige mejoras e inclusión en las políticas del Estado.

Más allá del crucial tema que deja en manos de la política los asuntos morales, encontramos en la obra *El Príncipe* (1513) de Nicolás Maquiavelo un soberano que ha de contar con una férrea disciplina. Deberá demostrar que es capaz de no dejarse perturbar por las lisonjas, así mismo alcanzar la moderación en el disfrute de los placeres palaciegos. Sus fuerzas físicas e intelectuales han de estar dirigidas a perfeccionarse en el arte de la guerra, conocer en todos sus detalles a su tropa, inspeccionar sus armas, estudiar estrategias e infundir miedo a sus enemigos, al tiempo que eliminarlos cuando sea necesario o mantenerlos desarmados cuando el peligro de su presencia no logre erosionar las estructuras del gobierno. Asimismo, debe ganarse la confianza y estima de sus soldados al tiempo que legislar sin ser aborrecidos por sus súbditos. No podría concebirse la idea de un buen príncipe si este no conoce la geografía e historia del pueblo que gobierna, de no hacerlo, le expondría a errores que le llevarían a perder irremediabilmente su principado. Finalmente, tiene que proveerse de libros de historia, en especial, sobre héroes pasados, guerreros victoriosos e inclusive aprender de sus derrotas para no caer en los mismos errores. No le cabe descansar, ni siquiera en tiempos pacificados.

Así debe proceder todo príncipe sabio, y no estar nunca ocioso en tiempos de paz; sino que con habilidad irá adquiriendo un capital de experiencia del que valerse en momentos de adversidad para que, cuando cambie la fortuna, éste lo encuentre preparado para resistir.¹¹

Son nuevos tiempos, a los cuales, el gobernante no podrá mantenerse ajeno.

No cabría pensar en la posibilidad de conformar o establecer las conductas mínimas de subsistencia en el poder, en este caso las máximas exigencias resultan ineludibles, para todos aquellos individuos que aspiren a formar parte en los asuntos del Estado. La idea de un gobierno sin formación y cultura resulta nefasta en tanto que, cada vez más, se les pide argumentos que persuadan y no imposiciones inconsultas. La tarea en el terreno filosófico político se intensifica porque la condición de individuo como atribución del ciudadano se hace cada vez más incuestionable.

En el caso de los príncipes implicaría su preparación una razón de Estado, un asunto de vida o muerte para el mantenimiento de su gobierno. Por otra parte, y en la otra acera, los miembros del colectivo no pueden permanecer indiferentes ante el rol civil, económico, político y religioso que le toca representar. No obstante, y adicionalmente, resulta que el establecimiento de reglas en la constitución de las ciencias, del derecho y, de la propia filosofía, sin ser ello un asunto de supervivencia, será para la modernidad un requisito indispensable sin el cual será inconcebible hablar con propiedad de la verdad y del error por un lado, y de la paz y la guerra por el otro. De esta manera, observamos la necesidad de métodos que constituyan su ser individual capaz de garantizar el orden de las cosas y las leyes que gobiernan al mundo natural y social.

Sea a través de la popular “canción del labrador” para referirnos al individuo representante del pueblo, o por la imagen representativa del príncipe como individuo custodio del poder gubernamental encontraremos siempre, y cada vez más, una literatura jurídica, filosófica y política densa y centrada en lo individual, el cual será un tema recurrente e insoslayable en la formación del ciudadano moderno.

c. La individualidad, a través de la introspección

En 1637 René Descartes se dio a la tarea de alentar a sus lectores para que, por lo menos una vez en la vida, asumiesen el riesgo de pensar por sí mismos ayudados exclusivamente por las luces que provienen de su razón y de un método confiable garante de un mínimo de orden. Con este consejo, el pensador francés estaba inaugu-

rando una nueva era del pensamiento occidental. Lo que promovía en *El discurso del método* (1637) venía a ratificar en lenguaje claro y distinto lo que era ya una realidad social e histórica: el sujeto posee facultades para discernir, sin intermediaciones, sobre la verdad y las cosas. Para encarar las dificultades inherentes a la Naturaleza, al hombre y la sociedad, resulta suficiente armarse de un método que guíe al investigador por las sendas que lo llevarán al mundo sólido de las leyes. Mundo amparado por las reglas de razonamiento lógico, ordenador, geométrico y en definitiva matemático. Es sólo aquí, cuando las leyes sobre la naturaleza de la sociedad y del hombre adquieren su nervio ofreciendo luces para entender la realidad circundante.

No se trata exclusivamente de alcanzar la verdad desde el andamiaje filosófico, ni luchar contra el escepticismo, muy en boga para entonces, con sus propias herramientas. El pensamiento que aflora viene a decirnos que en lo adelante, las verdades, los preceptos, los principios y los conocimientos deben pasar por el filtro de la razón lógico-matemática, a su vez contar con la anuencia del individuo como centro a través del cual girará en lo adelante los discursos sobre la naturaleza, la divinidad, el estado y el hombre. No será, por cierto, tarea fácil por cuanto se trata de desplazar una cosmogonía sustentada en la eterna benevolencia de un ser superior, amparado por un esquema de fe y reforzado por argumentos silogísticos; por otra particular, finita, quebradiza y presa de los azoramientos, en la que todos sin más apoyo que el sentido común, que les provee la naturaleza, podrán alcanzar el mundo verdadero de las cosas. Este mundo verdadero debe considerar lo político, jurídico, artístico, lo científico entre otras disciplinas con el fin de preparar espiritual y materialmente al hombre para las nuevas tareas que le impone un mundo menos cándido y desprovisto de la protección divina.

d. ¿Quién es el actor responsable a la hora de ejercer la libertad de expresión y de pensamiento en la sociedad?

La libertad de expresión consagrada en el artículo 19° de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* en 1948 y ratificada en las constituciones de los países democráticos, ha sido siempre un ba-

remo ineludible a la hora de evaluar la consistencia republicana de los Estados. Pero rara vez, es requerida para confrontar los requerimientos y deseos del ciudadano en cuanto a ejercer este derecho. Se tiende a pensar peligrosamente que los límites de la libertad de expresión los fija la autoridad o gobierno, sin tomar en cuenta que son los ciudadanos los que primero deben, moralmente hablando, interiorizar su necesidad como también contextualizar su operatividad en los espacios públicos. Los medios de comunicación no se cansan de mostrarnos imágenes, editoriales, artículos de opinión y política en los que en materia de libertad de expresión salen a relucir el Estado represor o las artimañas coercitivas de los gobiernos que impiden al ciudadano ejercer legítimamente su derecho a pensar y expresarse sin ser por ello sancionado o vilipendiado.

Empero, son pocas las veces, por no decir nunca, en las que los medios de comunicación, las escuelas y las comunidades exigen a sus ciudadanos ejercer dicho derecho libre y públicamente. Es aquí que, más allá del temor que pueda infundir las prácticas gubernamentales o su coercitiva autoridad, el hombre debe comprender en qué consiste, como también para qué le sirve gozar del derecho de expresarse, de opinar, de pensar libremente en sociedad, y reclamarse moralmente antes que demandar políticamente al grueso de las instituciones la privación de los beneficios inherentes del mentado derecho. A tal fin, introduciremos algunos elementos desarrollados en su momento por Tomás Hobbes en dos de sus textos *El Ciudadano* y *El Leviatán*, y en el caso de Baruch Spinoza consideramos el *Tratado Teológico-Político*, con la intención de evaluar las condiciones morales que debe preceder individualmente la acción de todo sujeto, en cuanto árbitro de sus pensamientos, acompañado de los deseos políticos que han de sustentar el ejercicio legitimador de la libertad de pensamiento.

e. La libertad de pensamiento atributo del ciudadano moderno

Cuando Rene Descartes en 1645, ocho años después de sus *Meditaciones Metafísicas*, retoma el tema de la moral, lo hace con la finalidad de ofrecer una propuesta definitiva. La resolución de concluir los proyectos iniciados como también la máxima estoica que acon-

seja limitar nuestros deseos, son aspectos ya tratados en su moral provisional. No obstante, para responder las exigencias propias de un mundo cada vez más enmarañado Descartes incorpora un principio a saber: hacer uso constante de los juicios de razón para afrontar el vaivén de una realidad cada vez más compleja. Nos dice en carta enviada a la princesa Elizabeth de Bohemia lo siguiente: “tratemos de emplear nuestro espíritu lo mejor que podamos, para conocer lo que debemos o no debemos hacer en todas las circunstancias de la vida”¹². Preocuparnos por una realidad que no puede, moralmente hablando, quedar a merced de las improvisaciones, requiere tomar conciencia de la importancia que tiene la razón para proveer de normas que satisfagan la coexistencia pacífica entre las personas. Valerse de las herramientas que ofrece la razón, requiere disciplina, manejo, credibilidad y, en especial, libertad para ejercitarlas mediante la reflexión y la discusión. Una cosa más, los juicios de razón representan un poder de decisión que no debe escatimarse, por cuanto supera los posibles aportes provenientes de las pasiones, de los sentidos y de las opiniones con el fin de guiar nuestras acciones. El valor de la razón no descansa exclusivamente en sus capacidades sino en la inclinación a reglamentar los actos y sistematización de las cosas en un mundo hecho a la imagen y semejanza de los hombres, resultando un código cívico que incorporará conceptos como igualdad, libertad de movimiento y pensamiento, tolerancia, entre otros.

No sugiere Descartes en su moral definitiva que sigamos los dictados de un ser superior, espiritual o civil, sino de nuestro sentido común de forma ordenada. Para vivir bien y juzgar apropiadamente es menester contar con la mejor opinión posible, asunto que se alcanza aprendiendo a discernir sobre el alcance de una decisión que debe asumir riesgos, incertidumbres, derrotas y aciertos. La cotidianidad de la vida enseña que el mundo no es tan claro y distinto como lo presenta la geometría. Por lo pronto, tales evidencia geométricas no producen los mismos efectos en el proceder interesado de las personas en el mundo. El carácter determinista de los postulados matemáticos no encuentra analogía en el mundo de las relaciones humanas. De ahí que, todo discernimiento requiere de

cierto albedrío para operar, funcionar y esto con el fin de pensar, escoger, enmendar, proyectar, dialogar, discutir, etc. En otras palabras, lo contrario a la imposición, la coacción, el miedo, el dogmatismo, la superstición y la ignorancia. En este caso Descartes considera incuestionable la libertad de pensamiento para el obrar con fines práctico-morales.

Queda por ver cómo y de qué manera se une este dictamen a los actos de obediencia emplazados como condición constitutiva de todo gobierno. ¿Dónde cabe pensar libremente, al tiempo que respetar las leyes: en las asambleas, a través de los escritos, panfletos, pasquines, o en la correspondencia iniciada entre académicos y científicos?, sin que por ello pueda ser sancionado, expulsado de una comunidad o encarcelado. ¿En qué escenario es posible exponer propósitos o posibles lineamientos en los que puedan estar dadas dichas condiciones: la academia, el foro político, la plaza pública? ¿Cómo y de qué manera es dado atender las demandas nunca satisfechas, al igual que las necesidades postergadas de una realidad que termina siendo más práctica que teórica, en el que la libertad de obrar y de pensar no puede ser despachadas por el determinismo asfixiante de las leyes, si bien es cierto resultaría inconcebible una libertad sin reglas? ¿Qué información, conocimiento o formación ha de proveer el Estado al ciudadano común para que sepa cómo comportarse en un mundo reglamentado por sus pares?

En 1651 Thomas Hobbes consideró que ya era hora de establecer criterios apegados a los cálculos del razonamiento junto con mecanismos de obediencia amparados en la educación. De esta manera, podría dejarse a un lado los apoyos tradicionales que desde siempre había encontrado la moral. Uno de esos recursos reposaba en las garantías de un Dios que gratificaba las acciones ajustadas a sus mandamientos y controles monitoreados por el poder eclesial. El otro expediente, más filosófico que religioso, partía de la existencia de hechos morales para justificar las acciones morales. Para el autor del *Leviatán* la moral debería comenzar por reconocer su mundanidad es decir, su inevitable inmersión en el juego de los intereses siempre presente en las relaciones interpersonales. Bajo estas circunstancias las tesis señaladas de un Dios que todo lo rige o de la concordancia

entre el bien y la verdad, colaboran muy poco con el avance de soluciones pacíficas y de orden cuando se trata de dirimir conflictos sin apelar a la violencia generadora de guerras.

Se hace evidente una diferencia de criterios, por lo que debe configurarse un discurso reglamentado que establezca qué cosas serán impuestas y por qué, y cuáles de aquellas quedaran al libre albedrío de los ciudadanos. Porque si algún servicio puede tener el discurrir cívico-moral no es precisamente el de revelar las bondades de los sistemas recomendables sino en denunciar las potenciales calamidades que se pudiesen evitar si atendemos las normas establecidas por el derecho, sin llegar al extremo de reprimir la libertad¹³.

A juicio de Hobbes:

La destreza en hacer y mantener los Estados descansa en ciertas normas, semejantes a las de la aritmética y la geometría, estas reglas, ni los hombres pobres tienen tiempo ni quienes tienen ocios suficientes han tenido la curiosidad o el método de encontrarlas.¹⁴

Requiere de hombres políticamente cultos e investidos de un poder único al que ningún otro cabe comparar. En este caso lo primero que debe establecer los miembros de una comunidad es un pacto con el fin de depositar el poder de dominio en el soberano, sin importan si se trata de un monarca o del pueblo. Renglón seguido dejar que este soberano garantice qué reglas de uso semántico, como también el alcance de los términos y precisión de los conceptos que nutren la escritura y el habla han de ser admitidos como válidos, es decir útiles para el mantenimiento de la paz. No se trata de un nuevo idioma, sino de las pautas que han de normar en pro del orden general y resguardo de las vidas, con un mínimo de comprensibilidad. El poder soberano en este caso servirá para disuadir y recomendar la obediencia a las normas. El acatamiento a las leyes dada su construcción racional no es evidencia suficiente para exigir su acatamiento, es menester reforzar las actitud de obediencia con aprensión y temor. De forma individual todos los ciudadanos están obligados a respetar y cumplir las prescripciones que emana del Soberano. Debe inducirse conductas en los sujetos de acatamiento de las leyes.

Puesta así las cosas, los problemas morales son problemas prácticos que surgen del interés propio entre los seres humanos, el bien aquí se traduce como utilidad y es verdadero todo aquello que se traduce en beneficio de los grupos o del colectivo. Es útil obedecer las leyes. Cuesta pensar que existan personas normales que no deseen un mínimo de bienestar y sosiego. Más bien, todos ambicionamos vivir tan bien como sea posible, pero nadie puede progresar a menos que tengamos un orden social apacible y cooperativo. No resulta factible aprovecharse de todas las oportunidades para alcanzar las metas, obviando la existencia de los demás. Hay que pactar sobre un mínimo de requerimientos y capitular respecto a las mayorías de las ambiciones humanas. Transitar por este camino obliga a los interesados enunciar un cuerpo de reglas claras de juego social y político, al tiempo que deben sustentarse su realizabilidad en el tiempo. No cabe pensar que las soluciones queden en manos de la Diosa fortuna o de acciones heroicas. Existen infinidad de acciones individuales interesadas que no pueden ser contrarrestadas por el poder de la ley, sino por el libre juego de voluntades que se asocian para un fin o de ideas guiadas por el razonamiento, las cuales se relacionan con el fin de formular un pensamiento y que son posible bajo el imperio de la libertad, en tanto que, sin reñirse con ninguna ley, son capaces de recrear las aspiraciones de cualquier vida humana y justificar su pertinencia biográfica en el seno de una comunidad.

Por lo que, la única manera de obtener los beneficios que otorga la convivencia social es partir de reglas morales constituidas por la capacidad de razonar sobre lo que corresponde hacer si se quiere vivir en armonía y no por el temor o la superstición. Las prescripciones morales no se riñen con su contraparte jurídica-legislativa sino que la complementa. Lo contrario sería establecer un Estado de Naturaleza, donde no existe lo mío y lo tuyo. En consecuencia, todo razonamiento tiene que estar al tanto de que todas las personas poseen igual número de necesidades básicas, que la escasez priva sobre la abundancia, que no todos lograrán alcanzar lo deseado y por si fuera poco, todo indica que la única manera de hacer valer las demandas en un ambiente de precariedades es mediante el uso de la fuerza física.

La capacidad para producir algún beneficio común y con ello superar el Estado de Naturaleza parte de la posibilidad de la cooperación entre todos los miembros de una sociedad. Cada individuo debe asumir que no está permitido el daño y la ofensa mutua, al tiempo que la siguiente petición se constituye en máxima moral: respetar los acuerdos que minimicen el azar y la muerte. Para que este proceso pueda realizarse es menester privilegiar la razón antes que la pasión. Si bien esto es vital no por ello es suficiente, ha de ser una consecuencia necesaria del pacto depositar todo el poder de decisión y reglamentación en una entidad individual sobre la cual no puede regir ninguna fiscalización o compromiso de rendición de cuentas.

Dice Hobbes en el Leviatán lo siguiente:

Las pasiones que inclinan a los hombres a la paz son el temor a la muerte, el deseo de las cosas que son necesarias para una vida confortable, y la esperanza de obtenerlas por medio del trabajo. La razón sugiere adecuadas normas de paz, a las cuales pueden llegar los hombres por mutuo consenso. Estas normas son las que, por otra parte, se llaman leyes de naturaleza.¹⁵

Esta recomendación se muestra como la más apropiada para vivir minimizando los peligros, recordemos que es fundamental para el pacto la conservación de la vida y la no pugna violenta por motivos irreconciliablemente coincidentes. Reconociendo los elementos básicos sobre los cuales debe operar rigurosamente una ley coercitiva, quedaría en manos de los individuos un radio de acción a su entera discreción, solo limitada por los demás.

Ahora bien, proponer reglas requiere de un emplazamiento y a su vez de un gobierno que se encargue de obligar el cumplimiento de lo convenido en un espacio y tiempo determinado. Un gobierno que tenga el poder necesario para hacer respetar las leyes cuidándose no para imponer unas leyes que no han sido convenidas ni pactadas por nadie. Sólo una razón para ejercer el poder: la paz mediante la concordia y no el terror. El Estado existe para hacer cumplir aquellas reglas que fomenten la convivencia pacífica. La planificación en ma-

teria educativa debe estar dirigida a disminuir la ignorancia al tiempo que reforzar la obediencia a las leyes dictadas por el soberano, que servirá de garantía de resguardo de la vida de los individuos junto con sus pertenencias. Ya al final Hobbes confirma esta necesidad cuando afirma que desea “poner de relieve la mutua relación existente entre protección y obediencia, a los ojos de aquellas personas a quienes tanto la condición de la naturaleza humana como las leyes divinas(...) requieren una observancia inviolable”¹⁶. Claro tocaría ver cómo cabría manejar las revueltas populares y la modificación de las leyes entre otras cosas. Porque lo que estamos mostrando se circunscribe a las normas mínimas que un grupo de individuos establece para la preservación de ciertos valores aparentemente eternos.

James Rachels lo resume de esta manera cuando explica una moral desde el contrato social:

la moral consiste en el conjunto de reglas que gobiernan cómo las personas deben tratarse unas a otras, que la gente racional estará de acuerdo en aceptar, para su mutuo beneficio, a condición de que los demás también sigan esas reglas.¹⁷

Es racional aceptar las normas, ya que logramos un mínimo de beneficios, que de otra manera sería imposible adquirir. Para ello ver nos y hablar una misma lengua, reconociendo los mismos espacios y sus símbolos facilitarían la constitución de acuerdos.

Una vez más la libertad de pensamiento se hace presente en este camino que nos llevará a Spinoza. Sólo que en Hobbes dicha libertad a ojos de C. Schmitt es vista como “principio configurador” de arreglos y normas¹⁸. Queda enunciado en el *Leviatán* que la libertad de pensamiento o de expresión queda a criterio del súbdito sólo cuando la ley calla¹⁹. Aquello que escapa de los acuerdos mínimos. En estos casos sin romper el principio de lesión a terceros y respeto ante las normas acordadas racionalmente, queda facultado todo residente a hacer o dejar de hacer según su discernimiento. No puede apoyarse en la pasión o el afán de lucro egoísta so pena de perjudicar a terceros, lo cual acarrearía una sanción. Debe actuar mediante el cálculo de posibilidades minimizando el impacto negativo de sus

actuaciones. Reducir el impacto se corresponde con el mantenimiento de la paz y la seguridad. Ello se logra mediante el acatamiento de las leyes pactadas, mediante el diálogo amparado por los juicios de razón. Respetando estos lineamientos queda en manos de los sujetos civiles el ejercicio libre del pensamiento y del Estado hacer cumplir las leyes.

Paz que comienza por aceptar al otro en su credo religioso, postura filosófica, inclinación política y trabajo gremial, económico o científico. Orden y resguardo de la cosa pública. Garantía de la vida y seguridad de las propiedades. Reconocimiento de la autoridad no transferible para hacer cumplir las leyes. De esta manera queda en manos de los civiles expresar su opinión, inclusive confrontar la verdad²⁰ a la luz de las acciones y de los argumentos comprobatorios de un hecho o de una idea.

Por su parte, en 1670, Baruch Spinoza manifiesta su preocupación sobre la superficialidad e inconsecuencia humana, lo que acarrea más desgracias que encuentros y así lo hace constar en su *Tratado Teológico-político* que los hombres son crédulos, despreocupados con los asuntos que le conciernen en sí mismos, peligrosamente supersticiosos, indecisos y dispuestos a defender las tesis más absurdas, antes que aquellas otras que se promueven desde la esfera de lo razonable. Con estos atributos no es de extrañar que los asuntos políticos sean generosos en hostilidades. Fácil resulta ver cómo se promueve las diferencias entre las personas a través de la intolerancia religiosa estimulando el cercenamiento de la libertad de pensamiento. Y esto último amparado en el peligro real para todos aquellos acostumbrados a obedecer sin cuestionamientos, ni criterio propio. El sistema que debería proveer las bases para el crecimiento real de los sujetos que conforman la sociedad, resulta inhibitor y castrador del desarrollo humano. Dice Spinoza:

Si los hombres fueran capaces de regirse constantemente por una regla preconcebida; si constante les favoreciera la fortuna, tendría el alma libre de supersticiones. Mas, como suelen hallarse en situaciones tan difíciles que les imposibilitan adoptar resolución alguna racional; como casi siempre fluctúan entre el temor y la esperanza,

por bienes que no saben desear moderadamente, su espíritu está siempre abierto a la más exagerada credulidad. Vacilan en la incertidumbre, el menor impulso les mueve en mil rumbos diferentes, y a su inconstancia se agrega las fatigas del temor y la esperanza. Por lo demás, observadle en otras situaciones y le hallaréis confiado en el porvenir, lleno de orgullo y jactancioso.(...) Hecho son éstos que, en mi concepto, nadie ignora, aunque es verdad que los hombres suelen vivir ignorantes de sí mismos.²¹

Aquí no encontramos la menor consideración sobre lo dicho por Descartes veinticinco años atrás, en cuanto a valerse de los juicios de razón para afrontar los asuntos diarios, en el que tanto las precisiones de la ciencia como la imposición de una opinión sin mediación alguna de poco a nada servirían para el cultivo moral de los individuos. El conocimiento sobre sus capacidades de acción requiere algo más que la heterogeneidad de las leyes. La reglamentación rigurosa con códigos civiles capaces de prever todas las circunstancias de la vida humana resulta una mera ilusión. No cabe otro camino que estimular la introspección individual como vía para el ejercicio de la libertad de pensamiento. Único camino para la erradicación de la superstición y la intolerancia.

Debemos no obstante indicar una cosa, tanto en Hobbes como en Spinoza el Estado está para ser obedecido. Inclusive hacer valer las prescripciones religiosas, con lo cual estaría en la obligación de ejercer autoridad, pero dicha autoridad no le llevaría a establecer las pautas de lo verdadero y de lo falso, solamente de los límites entre lo prohibido y lo permitido. Al respecto resultan esclarecedoras las indicaciones de Leiser Madanes cuando nos dice:

el sesgo pronunciadamente antiplatónico de la filosofía política de Hobbes y Spinoza, según el cual el derecho a gobernar se fundamenta en el consentimiento de los súbditos y no en la sabiduría del gobernante, permite distinguir entre autoridad política y verdad y elaborar, en base al reconocimiento de esta distinción por parte de súbditos y soberano, no sólo un argumento a favor de la libertad de expresión sino también a concebir un Estado “ideológicamente neutro”, en el cual verdad y autoridad no se confundan.²²

No quedan todos los espacios de obrar restringidos en los estrechos márgenes jurídicos. El hecho de obedecerlas las leyes de tránsito no significa que no podamos cuestionar el modo de implementar dichas normas, con el fin de discutir su mejora. El pensamiento queda limitado sólo por la displicencia, anomia o falta de carácter de los individuos, no por las restricciones estatales.

Claro está, que en el caso de Spinoza se produce una importante defensa de la libertad de pensamiento, mejor elaborada que en la obra de Hobbes. Spinoza entiende que esta libertad es necesaria para garantizar la paz social. Para este autor la libertad de conciencia no es importante en sí misma, sino sólo en la medida en que es más probable preservar la paz y su libre ejercicio, si la autoridad estatal protege esta libertad individual en lugar de intentar imponer un modelo de pensamiento. Esta libertad no es autosuficiente, requiere de un mínimo de garantía, en vista de que la ignorancia y la intolerancia humana son capaces de romper acuerdos, burlar leyes y estimular violencia de toda índole, al extremo de propiciar guerras. Es aquí donde se hace necesaria la intervención gubernamental.

Ahora bien, escapa al control del Estado el uso libre, y por momentos indiscriminado de la libertad de expresar ideas, empero resulta aconsejable dejar que circulen las opiniones a proponer el imperio de una sola opinión. Dice Spinoza al respecto que:

los hombres son, por lo general, de tal índole que nada soportan con menos paciencia que el que se tenga por un crimen opiniones que ellos creen verdaderas, y que se les atribuya como maldad lo que a ellos les mueve a la piedad con Dios y con los hombres. De ahí que detesten las leyes y se atrevan a todo contra los magistrados, y que no les parezca vergonzoso, sino muy digno, incitar por esto a la sedición y planear cualquier fechoría.²³

Dejar que circulen opiniones siempre y cuando no vulneren la acción de los demás ni el orden establecido por las leyes.

En el mismo orden de ideas, Spinoza afirmará que para un mejor mantenimiento del poder sería recomendable otorgar a los hombres

libertad de juicio²⁴, y dentro de los elementos que cree haber demostrado al finalizar el capítulo XX de su *Tratado de Teología Política*, infiere que es preferible considerar la libertad de los hombres para que digan lo que quieran, siempre que se deje a salvo la paz del Estado, “no sólo puede ser concedida sin perjuicio para la paz del Estado, la piedad y el derecho de las supremas potestades, sino que debe ser concedida para que todo esto sea conservado”.²⁵

Queda en manos de los ciudadanos el asunto de cultivar el propio pensamiento, con el fin de mejorar las conductas ante la vida y disponer de mayores cuotas de responsabilidad civil, evitando dejar en manos del Estado todo el compromiso de equilibrar la balanza en los asuntos sociales, religiosos, políticos, económicos. Obedecer las leyes no lleva a la negación del pensamiento, o en definitiva de su ejercicio. Para ello sería necesario fundir en una sola cosa la autoridad y la verdad, estrategia que se cuida de caer tanto Hobbes y Spinoza. ¿No será que nosotros ciudadanos de hoy debemos entender que ambas cosas proceden de manera distinta y actuar en consecuencia? Establecida la individualidad y la libertad de pensamiento como atribuciones inherentes al ciudadano, no le queda otra cosa a éste que asumir su responsabilidad y poner en práctica tan importantes valores que nos ha legado el pensamiento moderno. ☞

1. Doctor en Historia por la Universidad Católica Andrés Bello. Director del Centro de Investigación y Formación Humanística, UCAB. jdasilva@ucab.edu.ve
2. Burckhardt, J. *La cultura del Renacimiento en Italia*. Madrid: Edaf, 1982. pág. 105.
3. Hegel, G. W. F., *Lecciones sobre la filosofía de la historia*, Alianza. Madrid: 1982. pág. 651
4. "Tenemos la importancia dada al hombre, a su dignidad y a su lugar privilegiado en el universo, que tan vigorosamente expresan Petrarca y Manetti y otros humanistas, y que más tarde bordaran o criticaran muchos filósofos. No hay duda de que esta idea conllevaba, y se relacionaba con el concepto y el programa de los *studia humanitatis*, y ha sido puerta de entrada para muchas interpretaciones modernas del humanismo, cuando se dejaba fuera el contenido específico de las humanidades." Kristeller, P. *El pensamiento renacentista y sus fuentes*. México: F.C.E., 1982. pág. 49.
5. Panofsky, E. *Renacimiento y renacimientos en el arte occidental*. Madrid: Alianza. 1988. pág. 52.
6. Montaigne, de Michel. *Ensayos, III*. Madrid: Orbis, 1980. pág. 20.
7. Francisco Sánchez. "Que nada se sabe", en Fernández, C. *Los Filósofos de Renacimiento*. Madrid: BAC 1990. pág. 401.
8. Charron, P. "De la sabiduría", en Fernandez, C. *Los Filósofos de Renacimiento*. Madrid: BAC, 1990. pág. 382.

9. Zweig, S. *Erasmus de Rotterdam: triunfo y tragedia de un humanista*. Barcelona: Paidós. 2004. pág. 37.
10. Mirándola, P. "Discurso de la dignidad humana" en Santidrián, P. *Humanismo y Renacimiento*. Madrid: Alianza, 1994. pág. 121.
11. Maquiavelo, N. *El príncipe*. Madrid: Tecnos. 2001. Pág. 60,61.
12. Descartes, R. "Carta de Descartes a Elizabeth. Egmond, 4 de agosto de 1645", en *Obras Selectas*. Charcas. Buenos Aires: 1980. pág. 431.
13. Cfr. Wolin, Sheldon. *Política y Perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental* Buenos Aires: Amorrortu. 1973. pág. 270
14. Hobbes, Tomás. *Leviatán*. México: Fondo de Cultura Económica. 1981. pág. 37
15. Hobbes, Op. cit. p 31
16. Hobbes, Op. cit. p. 586
17. Rachels, J. *Introducción a la filosofía moral*. México: F. C. E. 2007. 231
18. Cfr. Schmitt, C. *El Leviathan. En la teoría del Estado de Thomas Hobbes*. Struhart, Buenos Aires: 1990.
19. Hobbes, T. *Leviatán*. México. F. C. E: 1981. pág 202
20. Cfr. Madanes, Leiser. *El Árbitro arbitrario. Hobbes, Spinoza y la libertad de expresión*. Eudeba. México: 2001
21. Spinoza, B. *Tratado Teológico-Político*. Madrid: Orbis: 1980. pág. 23
22. Op. cit. Madanes p. 19
23. Op. cit. Spinoza. p. 212
24. *Ibid.* p. 213
25. *Ibidem.* 213.

● Índice

Prólogo.	
Simón alberto Consalvi	03
Presentación.....	09
Capítulo I	11
Capítulo II	25
Capítulo III	35
Capítulo IV	59
Capítulo V	71
Capítulo VI	83